

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. CÉSAR HUMBERTO COTA BLANCO, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominara "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T69-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Requirentes y Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T69-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Titular del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la de adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 17 05 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), solicitados por las

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013 de fecha 18 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T69-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 26 Ter, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción III, 37 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- I.11.- Con fecha 29 de octubre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de la Ciudad de Zapopan, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Mercantil número 9228-1 de fecha 11 de mayo de 2001.
- II.2.- Que su Representante, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 57,931 de fecha 14 de marzo de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Mercantil electrónico número 9228*1 de fecha 21 de noviembre de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnósticos e insumos para la salud en general; comprar, vender, importar, exportar y preparar especialidades farmacéuticas, medicamentos magistrales, oficinales, material de curación y equipo médico en general.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM-010319-S79.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colon número 1419, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190; Teléfonos 5354-5830, Fax 5354-5839; Correo electrónico: ccota@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los Medicamentos cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (Uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición; que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$79,380,806.11 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 11/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$198,451,992.53 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno); la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

9

Col



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PRÓVEEDOR" deberá proporcionar a las Áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "Primera Orden de Reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL















UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Las órdenes de reposición subsecuentes tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

"EL INSTITUTO" podrá cancelar ordenes de reposición hasta 72 (setenta y dos) horas después de su emisión.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la No Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación dé la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras y volúmenes podrán no enviar dicho Anexo.

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (Quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, Ia(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Página 11 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

La distribución inicial entre Delegaciones y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAES) de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (uno)**, del contrato a "EL **PROVEEDOR**". Dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de "EL PROVEEDOR", estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

Así mismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por "EL INSTITUTO", indicando numero de clave y descripción del bien.

INCLUSIONES DE MARCA:

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la adjudicada, siempre y cuando la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios así lo autorice, para lo cual deberá presentar solicitud por escrito acompañada de los documentos que enseguida se indica:

- 1. Copia del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar:
- a) Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del presente año.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de

Página 12 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá
 presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y
 cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso,
 adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro
 sanitario de dispositivo médico", publicado en la página WEB de la Comisión Federal
 para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), donde se identifica el bien
 ofertado.
- 2. Carta del fabricante o la del Titular del Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 3. Carta del fabricante o la del Titular del Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS de los bienes adjudicados en original, papel membretado y firma autógrafa, en el que exponga los motivos, las causas del porque no podrá entregar los bienes adjudicados (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros), relación y cantidades de las órdenes de reposición de las cuales está solicitando se autorice la entrega con una marca distinta.
- 4. Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Tratándose de bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR", de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

 En caso de que los bienes sean de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por "EL PROVEEDOR",

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

que cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Se precisa que en caso de autorizar la inclusión de marca solicitada, esta procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a tres meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca. Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- Por conducto del Titular del rango más alto en el Área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra "EL INSTITUTO"; así mismo para "EL INSTITUTO"; la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) precisará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) para su análisis.

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO", podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración,



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los bienes, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA .- IMPUESTOS Y DERECHOS .- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en

Página 17 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

Página 18 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canie.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.-DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- 1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
- 2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

- 3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







EZ D



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- 12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra
 persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los
 derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120265

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

	"EL INST	TITUT	го"	
INSTITUTO	MEXICANO	DEL	SEGURO	SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante C. César Humberto Cota Blanco Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNIGA

Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. Agustín Escamilla Larios Jefe del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. Carlos Armando Otañez Guillén
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

(196°

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

ANEXO 1
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



lasif. Presp: 399001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL No. REQUISICION: 0990010030112038A CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120265

ANEXO 1

FECHA: 2012/11/05 PAGINA: 1

HORA: 06:38:23 p.m.

DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV : DISTRIBUIDORA INTER. PROVEEDOR

R.F.C. : DIM -010319-S79 No. PROVEEDOR: 00030959

IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (3) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

\$56,894,527.98 \$32.94 1,727,217 690,887 ANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O I H CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOF RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASC SPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NP INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH SU NSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO O AMPULA CON 10 ML. 010 000 1050 01 00 0 AMPULA CON 10 ML. Marca: PISA

\$56,894,527.98

\$22,757,817.78

\$32.94

\$0.00

0%

\$15,043,481.90

\$6,017,392.76

00

\$15,043,481.90

\$379.79

39,610

15,844

COBERTURA:

DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONT IENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENT E A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVA 1,727,217 098001150900

SE NEBULIZADOR CON 2.5 ML. SE NEBULIZADOR CON 2.5 ML. Marca: PISA 010 000 1097 00 010

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO Marca: PIZZARD

RFC Fabricante: LPI-600823-J65 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

LINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOMACI DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA 39,610 098001150900

S O COMPRIMIDOS. 010 000 1926 00 00 S O COMPRIMIDOS.

1,933,417 4,833,543

RFC Fabricante: AME -830511-BDO Procedencia: MEXICO Marca: AMSA

098001150900 COBERTURA :

0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE S ODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 4,833,543

\$48,770,448.87 \$10.09

\$48,770,448.8

\$19,508,177.53

\$10.09

\$0.00

0%

lasif. Presp:

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120265

PAGINA: 2 FECHA: 2012/11/05 HORA: 06:38:24 p.m.

No. REQUISICION: 0990010030112038A

ANEXO 1

: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV : DIM -010319-S79

PROVEEDOR R.F.C.

\$23,738,741.76 MAXIMO NETO IMPORTE \$9,495,495.68 MINIMO NETO IMPORTE \$5.12 PRECIO NETO \$0.00 DESCUENTO (\$) 000 DESCUENTO (ip \$23,738,741.76 IMPORTE \$5.12 UNITARIO PRECIO 1,854,589 4,636,473 MAXIMA DEMANDA MINIMA CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQ UIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 RFC Fabricante: PSI -741010-UI1 RFC Fabricante: FKM -480115-5G8 Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO Marca: PSICOFARMA Marca: FRESENIUS CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION Marca: PISA No. PROVEEDOR: 00030959 010 000 3608 00 00

COBERTURA:

098001150900

SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 .0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYE CTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE . CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154. 4,636,473

0 MEQ GLUCOSA 50.0 G. 010 000 3613 00 00 0 MEQ GLUCOSA 50.0 G. Marca: FRESENIUS

\$4,203,078.40 \$10,507,696.00

\$7.85

\$0.00

60

\$10,507,696.00

\$7.85

535,424 1,338,560

RFC Fabricante: FKM -480115-5G8 Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO

COBERTURA :

DA 100 ML CONTIENEN:CLORURO DE SODIO 0.6 00 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CA SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQ UIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 1,338,560 098001150900

4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28. 019 000 3616 00 00 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28. Marca: FRESENIUS

\$7.20

2,696,387

1,078,555

\$19,413,986.40

80

\$0.00

\$7.20

\$7,765,596.00

\$19,413,986.40

Clasif, Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120265

FECHA: 2012/11/05 PAGINA: 3

HORA: 06:38:26 p.m.

No. REQUISICION: 0990010030112038A

: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV PROVEEDOR

: DIM -010319-S79

No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FKM -480115-5G8

Procedencia: MEXICO Marca: PISA

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Procedencia: MEXICO Marca: PSICOFARMA

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA:

2,696,387 098001150900

0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE S ODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL

Marca: FRESENIUS

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: FKM -480115-5G8 Marca: PISA

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Procedencia: MEXICO

Marca: PSICOFARMA

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1 Procedencia: MEXICO

COBERTURA:

098001150900

0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE S ODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 3,452,454

Marca: FRESENIUS CON 100 ML. 010 000 3627 00 00

CON 100 ML.

RFC Fabricante: FKM -480115-5G8 Procedencia: MEXICO

Procedencia: MEXICO Marca: PISA

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: PSICOFARMA

RFC Fabricante: PSI -741010-UI1 Procedencia: MEXICO

DIVISION DE CONTRATOS

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO (\$)

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

DEMANDA

IMPORTE

\$17,193,220.92

\$6,877,290.36

\$4.98

\$0.00

0%

\$17,193,220.92

\$4.98

1,380,982 3,452,454

00 36,889,888.70 \$5.30

1,299,979

519,992

\$0.00

\$5.30

\$2,755,957.60

\$6,889,888.70

FECHA: 2012/11/05 PAGINA: 4 HORA: 06:38:27 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento No. CONTRATO: U120265 No. REQUISICION: 0990010030112038A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO ANEXO 1

Clasif. Presp:

399001150000

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV R.F.C. : DIM -010319-S79 No. PROVEEDOR: 00030959

PRECIO NETO (\$) DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

1,299,979 098001150900 COBERTURA:

\$19,845,199.25

\$198,451,992.53

\$79,380,806.11

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

IMPORTE

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 11/100 M.N. MÁXIMO : CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y LISTA DE FUNCIONARIOS"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 10 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Coloni La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
STADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Madero Poniente, Col. Centro 1200 C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Qax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Prime de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 8712 Cd. Victoria, Tamps

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

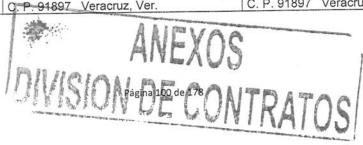
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad

CONTRATE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS) ZONAS

	ZONA 1		ZONA 2 SEDENA	ZONA 3 ISSSTE	ZONA 4 ISESALUD
Delegación Colima	Delegación	Delegación	Blvd. Manuel Ávila	Centro Nacional de	Almacén Mexicali
	Aguascalientes	Campeche	Camacho esq. con	Distribución	ISESALUD
Delegación DF Norte	Delegación Baja	Delegación	Ejército Nacional, Col.	(CENADI)	Carretera a
	California Norte	Chiapas	Irrigación s/n,	Ot al l'ann da	Pescaderos s/n en el
Delegación DF Sur	Delegación Baja	Delegación	Delegación Miguel	Carretera al Lago de	Ejido Puebla (atrás
Delegacion Dr Sui	California Sur	Guerrero	Hidalgo, DF., C.P.	Guadalupe Kilómetro	del Centro de Salud) C.P. 21620 en la
Delegación	Delegación	Delegación Hidalgo	11640	27.5 Lote 2E, Col. San Pedro	ciudad de Mexicali
Guanajuato	Chihuahua	Dologadion indugo	Almacenes Generales	Barrientos,	Baja California
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México	de Sanidad, Ubicados	Tlainepantia de Baz,	Tel. 01686-562-02-05
relegación vansco	Delegation Countrie	Poniente	en el Campo Militar	Estado de México.	y fax 686-561-7964
Delegación México	Delegación Durango	Delegación	No. 1-A, Puerta 8,	C.P. 54010 Tel.	y lan ood oo i roo i
Oriente Mexico	Delegacion Darango	Morelos	Deleg. Miguel	19400610	
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación	Hidalgo, C. P. 11640,	10400010	
relegación Microacan	Dologaolori Hayani	Oaxaca	México, D. F.		(
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo	Delegación Puebla	TELS: 5395-1072 Y		Almacén Tijuana \
Joinganion audicialo	León		5395-1169		ISESALÚD
JMAE Cardiología	Delegación San Luis	Delegación			
SXXI	Potosí	Quintana Roo			San Antonio de los
JMAE Especialidades	Delegación Sinaloa	Delegación			buenos No. 8450,
Guanajuato		Tabasco			Fraccionamiento
JMAE Especialidades	Delegación Sonora	Delegación			Valle Sur, c.P.
Jalisco		Tlaxcala			22604. Tijuana, B.C.
JMAE Especialidades	Delegación	Delegación			Tel. 01664-973-2949
_a Raza	Tamaulipas	Veracruz Norte			
JMAE Especialidades	Delegación Zacatecas	Delegación			
SXXI		Veracruz Sur			
JMAE General La	UMAE Cardiología	Delegación			
Raza	Nuevo León	Yucatán			Almacén Ensenada
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades	UMAE			ISESALUD
	Coahuila	Especialidades			1020/1200
		Puebla	1		Blvd. Los Lagos No.
UMAE Gineco	UMAE Especialidades	UMAE			391, Fraccionamiento
Pediatría Guanajuato	Nuevo León	Especialidades			Valle Dorado, C.P.
		Veracruz			22890 Tel. 01646-
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades	UMAE			177-6051 y fax 176-
	Sonora	Especialidades	The state of the s		7808
		Yucatán	- Committee of the Comm	-	
UMAE Ginecología La	UMAE Gineco Nuevo	UMAE Traumatología	15 Danie	1	
Raza	León	Puebla	161		
IMAT Oppolacia CVVI	UMAE Traumatologia	1 debia	- Comp		
UMAE Oncología SXXI	Nuevo León		\6	The state of	
UMAE Pediatria	MUCAO FEOII		1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	X
UMAE Pediatría Jalisco				1	
UMAE Pediatria SXXI			1	The state of the s	-
UMAE Traumatología			1	1 B	7
Lomas Verdes				The same	0
UMAE Traumatologia					
Magdalena de las				Control of the second	
Salinas				1	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1.106

			4		₹		
				gr.	Dictamen o	de Inversión	
OLIO: 0000001479-2013	35				X Dictamen	de Gasto	
ependencia Solicitante:	73	eral Nivel Central					
. 0	00000	trales -Reforma-					
	180000 CoordCon						
concepto:	OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 I	PARA MEDICAMEN	10				
	18/07/2012						
echa Elaboración:	\$ 17,235,892,427,0	00	Unidad de Información:	051901		Centro de Costos	s: 150200
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001	De medicamentos		Outogo de Información				
			. III AG	O SEP	OCT	NOV	DIC 918,687.7
ENE FEB	MAR ABR 1 624 764.5 1.664.129.5	MAY JU 1.531,345.4 1.51	N JUL AG 1,277.4 1,541,953.3 1,47	4,648.5 1,444.20			0.0
1.587,356.1 1,556,163:6	1,624.764.5 1,664.129.5 0.0 0.0 0.0 0.0 de existencia de respaldo um Mexicano del Seguro Se		0.0 0.0	0.0	0.0 0.0		
Presupuestaria del illoui	de existencia de respaldo uto Mexicano del Seguro So lel área solicitante el destino ercicio fiscal en curso, y que ol de Compromisos, en la ar inicio a las gestiones de	o y aplicación de la combinación uni adquisición de bie	revisión que se efectuó e dad de información y cen enes y servicios con base a menes y servicios con base a mande rivera Téllez División de Presupuesto	in el Sistema Finattro de costos, los il merco normativo	s montos señala o vigente.	enum, dos quedan ES AÑO O DEFINITIVO	
		DIC:	TAMEN DEFINITIVO		_	-	
CONTRA				\$1	7	4	
	E DEFINITIVO (EN PESOS):			LOOG BARA EL M	ISS, RAZÓN POR	LACUAL	
SE EMITE S EL IMPO	BUJETO A LAS CIFRAS DEFINI DRTE DEBERÁ RATIFICARSE	TIVAS QUE APRUE UNA VEZ QUE SE	BE LA H. CAMARA DE DIPUT PRESUPUESTO A DE PRESUPUESTO A COORDINACIÓN DE PRESU E INFORMACIÓN PROGRAJ	PUESTO	EJERCICIO 201 Ciave: 617	3.	
			DIVISION DI PRESUPUEST	- 1 N	1	The second	1
			CERTIFICACIO	ON	1	100	
			PRESUPUES"	TAL			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265

ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 23 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LOGTACIÓN PÚBLICA
NUTERACIONAL BAJO LA
COBRITURA DE LOS TRATALOS DE
LIBRE COMPRECIO (050)
No. OA 419CTRO47 FE-2012

Númbro de oerábcados ATP0353 Vigorida es cervificación: 12-02-11 Noma de rejevenda: RACCCC-9061-44RC-2008

KED SJ

TAN 180 8001.33

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SIGNO O STORIO DOSCIAL

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ZONA: IMSSASSTE/SEDENA/SESALUD

DOMICILIO: Av. Colon No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco No. DE PREI IMSS: 30959 DIST. (X). Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº OA-019GYR047-T69-2012

R. F. C.: DIM-010319-S79

· · · PEQUEÑA (

MICRO []

CLAVE(S)

No Part

Esp.

FAX: (55) 5354.58.39

25 de octubre de 2012

NOMBRE DEL LICITANTE:

TEL: (55) 5354, 58:30 ESTRATIFICACIÓN:

MEDIANA()

Registro

Un. Ca. Pr. Presentación

CORREO ELECTRÓNICO: ccola@dimesa.com.mx, shintze@din

centro@dimesa.com.mx; sgalvan@dimesa

32.94 \$ Cant. Max Zong 4,895,667 Cant. Min Zona 1,936,393 Nombre y R.F.C. del Fabricante LABORATORIOS PISA, S.A. DE RFC: LPI-830627-KJ2, Pals de Origen MÉXICO, PISA,

420M94 SSA.

F

-

EN

00m

50

1090

.000

010

INTERMEDIA NPH SUSPENSION INTECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH SADA ML CONTIENE: INSULBVÁ HUMANIA

ISOFAVA (ORIGEN ADM E RECOMBINANTE) 100 UI O RISULVA ZINC ISOFAVA HUMANA (ORIGEN ADM RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE COM

IN FRASCO ANIPULA CON 10

8

1001

8

010

8

1926

8

010

161,263,270.98

32,086,178.36		58,640,749.21
379.79 \$		10.09 \$
		v2
- 3		
84,484 \$		5,811,769
33,794		2,263,722
C.V. RFC: LPI-830627-KJZ. KAGORATORIOS PIZZARO, S.A. DE C.V.	RFC: LP4600823-855	PANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.N. RPC: AME-\$30511-800.
MEXICO,		MEXICO,
11		
PISA, PIZZARD,		AMSA,
3434/204 SSA,		059NZ003 SSA,
<u>№</u>		3
-,		8
(8)		
DESMOPRESINA SOLUCIO CADA M. CONTENE. AC DESMOPRESINA EQUIVAL	MICHASAMACOS DE DESMOTRESITAR BIVÁSE HEBULZADOR CON 2,5 ML	DIGGRACTINA CAPSUIA O DOGRAMIO CAP CAPSUIA O COUPRUIDO CONTENE EN DICLOSACIUM SOCICE SO NO ENVASE CON 23 CAPSUIAS O COMPRINIDOS.
육명		8
1.0	1	1

LABORATORIOS PISA, S.A. DE

Av. Tiatilco No. 239, Col. Tiatilco C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco México, D.F. Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas Lada sin costo: 01 800 672 8055

Tel. (01 33) 3840/7050 Fax: 3900 2630 9 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44/190, Guadalajara, Jal.











2008 057

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

UGTACON POSACA RITERIACIONA BAJOLS DE COBETITATA DE LOS TRATACOS DE LISTE COMPRIGO (952). Na. OA. 419 STROAT-TES-2012

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

ZONA: IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD

CORREO ELECTRÓNICO: coola@dinesa.com.mx..shidtze@dimesa.com.mx DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco No. DE PREI IMSS: 30959 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
POM 1913-579
R. F. C.: <u>DIM-910319-579</u>
R. F. C.: <u>DIM-910319-579</u> DIST. (X).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº OA-019GYR047-769-2012

25 de octubre de 2012

centro@dimesa.com.mx; sgalvan@dimesa.com.mx

MEDIANA ()

PECKUEÑA()

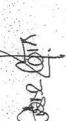
FAX: (65) 5354.58.39

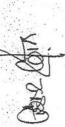
TEL: (55) 5354 58 30 ESTRATIFICACIÓN:

	/		•
The state of the s	Importe Maximo Ofertado	70,640,724.00	34,445,844,54
1440 CONT. CONT.	10000000000000000000000000000000000000	5.28	822
1960年の日本の名の名の日本の	nt Max Zone Pro	13,378,9255 \$	4,190,857 \$
Sept Construction Special	ant, Nin Zona	5,771,675	1,544,372
	Nombre y N.F.C. del Ellerhaante Catil. Min.Zona Cant. Maz. Zona Princio Osistado	FRESENLIS KABI MÉXICO S.A. DE C.V., REC. FRIL 440115 508. C.X. RPC: DP1439527-K12, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RPC: PSI-A1010-U11,	FRESENUS KABIMENIOO S.A. DE. C.N. LABORATORNOS PISA, S.A. DE. C.N. RFC: LPI-836677-K12,
	Pass de Odgen	MEXICO.	NEXICO
	Nometre control del Paris de facilitation del Congeni	FRESENUS, PISA, PSICGFABIA,	FRESENUE, PISA,
	Registro Santario	76395 S.S.A. 82175 S.S.A. 042/42012 S.S.A.	23733 SSA, 62178 SSA,
	Pr.	3	
	Presentación Ca P	8	8
	40.	- A	NE.
	Description	CONTENTS OF SODIO SOLUCION OF SODIO SOL	CLOGURO DE SODIO: Y GLUCOSA SOCIOCIA INFECTABLE CADA: 100, ML DONTIGNED: CLORURO DE SODIO 139 G GLUCOSA GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML CONTIGNE SODIO 1510 MEO CLORURO 1510 MED
1	Class	888	8.8
	2011/2		
4	135	8	8
	LAVELLE	808	383
	5	8 000	
1 2 2 2		9	010
1	:: 128382F	STATE OF THE TOTAL AND A STATE OF	5.4

Av. Tiatiico No. 239, Col. Tiatiico C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco México, D.F. Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas Lada sin costo: 01 800 672 8055

Tel. (01 33) 3870/7050 Fax: 3810 2630 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44/190, Guadalajara, Jal.







de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURO SOCIAL SEGURDO PERIDISCIOLO.

To and

LICTIACÓN PÚBLICA
RITERANCIONE BAJO LA
COBETINATA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE CONFRIGO (020)
Na OA-O19STROAT-189-2012,

Numero de certificado: ATR0358 Viyerda de certificador: 12-02-11 Noma de referencia: NAX.CC-0001-ARVC-2008

KED S

MIN 150 8001:23

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

MEDICAMENTOS

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ZONA: IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESA!

centro@dimesa.com.mx; sqalvan@d CORREO ELECTRÓNICO: coota@dimesa.com.mx, shiri DOMICILIO: Av. Colon No. 1419 Col. Modema C.P. 44190 Guadalaiara, Jalisco No. DE PREI IMSS: 30959 R. F. C.: DIM-010319-S79 DIST. (X). NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Infernacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.Y. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº OA-019GYR047-T69-2012 PEOUENA() FAX: (55) 5354,58,39 MICRO() 25 de octubre de 2012 ESTRATIFICACIÓN

MEDIANA ()

Carr. Max Zona Cant. Min Zona Nombre y R.F.C. del Fabricante Pate de 11 Origen

53,295,264.03 42,277,476.76 5.19 \$ \$ 197 5,555,516 \$ 10,268,837| \$ 4,107,535 2,088,825 FRESENJUS KABI MÉXICO S.A. DE FRESENUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V. REC: FXM 480115 5GB. CABGRATCRIOS PISA, S.A. DE RFC: FKM 480115 5G8, LABORATORIOS PISA, S.A. DE RFC: LPL\$30627-KJ2, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RFC: PSI-741010-U11, C.V. RFC: LP1830527432, PSICOFARIA, S.A. DE C.V. RFC: PSI-7410104311. C. MEXICO. MEXICO, MEXICO. MÉXICO. Nombre corto del Fabricante PSICOFARMA, PSICOFARMA, FRESENIUS, FRESENUS, PISA 76395 SSA, 82175 SSA, 042W2012 SSA, 27532 SSA. B2172 SSA. 142W2012 SSA. Registro Sanitario un Ca Pr ¥ Presentación 801 8 ENV ENV CONTIENEN CLORURO DE SODIO 09 PA AGUA INVECTABLE 100 MI. BAVASE CONTENENCIORURO DE SODIO 0.600 G. CORURO DE POTASIO 0.000 G. CORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ME MLIEQUINALENTES POR LITRO SODIO CLORURO DE SODIO SÓLLICION HARTMANN SOLLICION 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLOR SOUNCION H 8 8 8 R R R 8 8 CCAVE(S) 3626 E 60. 3616 8 8 010 010 10 9

Av. Tiatilico No. 239, Col. Tiatilico C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco México, D.F. Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas Lada sin costo: 01 800 672 8055

Tel. (01-33) 3819/7050 Fax: 38102630 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.

 \otimes







ATTR DESCRIPTION OF STATE OF S

LCTACÓN PÚBCICA METRACIÓNES EN EN LOS ES COBETTURA DE LOS TRATADOS DE LURES COMPATOS (DES) NO, OAR SISCITICAT. 18-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº OA-019GYR047-169-2012

DIST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.Y. FAX: (55) 5364.58.39 25 de octubre de 2012 TEL: (55) 5354,58,30

MICRO() PEQUENA()

ESTRATIFICACIÓN:

DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P., 44190 Guadelajara, Jalisco R. F. C.: DIM-010319-S79

No. DE PREI IMSS: 30959

MEDIANA ()

CORREO ELECTRÓNICO: coola@dimesa.com.mx, shihtze@dimesa.com.mx centro@dimesa.com.mx; sqalvan@dimesa.com.mx

ZONA: IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISSSLUD

1		
Importe Maximo Ofertado	22,424,746.75	85,327,648.56
A 6 6 6 6	\$ 295	498.96
Precio Distrad	33	
200	3,768,865 \$	\$ 110,171
Cart Max Zo		
Cant. Min Zona	1,480,430	68,405
Homewy R.F.C. del Fabricante Cart. Min. Zona Cont. Mar. Zona	FRESEMUS KABI MÉXICO S.A. DE CX. CX. CX. CX. SA. SA. DE CX. CX. SA. DE CX. CX. SA. DE FRC: LPH 43027 A.12. PSICOFARIA, S.A. DE CX. RCC: PSI-741010-U11.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE. C.V. RFC: UPLADOSZT-KJZ.
Pels de Origen	MEXICO, HEXICO, HEXICO,	MÉXICO,
Nombre corto del facilicante	FRESENDS, PISA, PSICCEARMA	PISA
Nomb	11-	
Registro Santlario	7636 SSA. 82775 SSA. 04242012 SSA.	016M2008 S8A,
loo.	NS .	148
		9
Presenta	1800	
95	\$ 4 0 H	88
Detriboton	CONTINUE TO SOUR SOURCEN ACTIVILE AL 05% CADA 100 ML CONTINUEL CARRING DE SOORO 9 GLENC ACUA INVESTABLE 100 ML BIVISE CON 100 ML	DEFLIZACORT TABLETA CODA TABLETA CONTRIBUE DEFLIZACORT 30, BNV MG EMVISE COR 10 TABLETAS.
Clase	શ્રમ્ભ મ	8
NCS.		
6	8	8
VE(9)	7296	4507
A 70 4	8	_ 8
8	98	010
yed ox		

EL PRECIO RESULTANTE DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PULA), PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI NEPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Los precied résultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE:

Q.F.B. César Humberto Cola Blanco

Representante Legal CARGO:

FIRMA:

Av. Tlatilco No. 239, Col. Tlatilco C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco México, D.F. Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas Lada sin cásto: 01 800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.

Tel. (01 33) 3840/7950 Fax: 38102639 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DINISIÓN DE BIENES Y ERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-01969/R047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIOS OCIAL, LA SECRETANA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIOS DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SESTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADÓS DE LIBRE CÓMERCIO NÚMERO OA019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (ÓSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS
019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (ÓSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS
02000, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO
0210, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
0210, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSTEY 2013 PARA
0210, PARA CUBRIR DE CAMBRILLO DE COMUNICACIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO
0210 DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:—

-ANTECEDENTES-

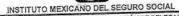
PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS FRACCIÓN III, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES EN MATERIA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCION NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCION NÚMERO DA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCION NÚMERO DA INTERNACIONAL DE LA RECENTA DE LOS TRATADOS DE LIBRE DE LOS TRATADOS D

SEGUNDO. EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0.4.0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO NÚMERO 0.4.0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO NÚMERO 0.4.0196/YR047-159-2012, MEDICAMENTOS DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos pára la Sajud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCÍCIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE SALUD DEL SE









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA ACUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSESALUD) DELOS

SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN HY

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIONES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 05700, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 05700, DELEGACIÓN CUAUNTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 05700, DEL LA LOTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBER COMERCIO NÚMERO QAQUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBER COMERCIO NÚMERO QAQUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBER COMERCIO NÚMERO QAQUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS MENEROLOS POLINSTITUTO MEXICANO
PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO
PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSUMOS PARA SILUDADA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGUIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGUIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
(ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS ELERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ÓRTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLITICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTIQUIO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTÁBLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ A LIMAS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A SACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO-POR LA DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÂMARAS DE COMERCIO, CÂMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÂMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÂMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE NABER SIDO INIVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRÂTADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/11765,11766,11767,11768 Y 11771, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE

J. /







)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR097-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR097-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA MODIANTE LA MODALIDAD DE DELOS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS V DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SERVICIOS DE GENÉRICOS V DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), INSTITUTO DE SEGURIDAD V PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD V PARA CUBRIR NECESIDADE DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICO DE LOS TRABAJADORES D

SEGUNDO. CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 15:40 HORAS, SE DÍO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (PUAS DE LICITANTES), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO QA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSION 5.0, MISMAS QUE DIERÓN INICIO CON EL ORDEN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Orden de ejecución de OSD 1



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO 15:49 MEDICO SA DE CV 68 500.096.00 5.12 32,898,227.45 010 000 3608 7.85 39,999,715.20 010 000 3613 7.20 51,138,808.26 010 000 3616 010 000 3626

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-DI9GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-DI9GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DADISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF §1 02 07 2005),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DEL SEGURDAD Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESÁLUD) DE LOS
SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN. LE
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN. LE
PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN LAS CHIEFES DE ENLADOR DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PARA TODAS LAS DEPENDENCÍAS, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS À LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELÁCIÓN AL ACTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), QUE PARA SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0), QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTARÓN SU INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA UNIMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE DEBIERO CONSIDERAR LO ASENTADO EN LAS MISMAS PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PROPUESTA, Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

TERCERO. EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, EN PUNTO DE LAS 08:30 HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTÁCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUAL PARTICIPARON DIECIOCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PARTICIPARON DIECIOCHO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZO LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZO LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, INFORMANDO EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS APERTURA DE PROPOSICIONES, REALIZO LA EVALUACIÓN LECETRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTO EL RECIBIDAS, MEDIONS REMEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO A CONOCER EN DICHO ACTO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS. SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EL ÁRDEN QUE SE NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE PODRÁN PRESENTAR OFERTAS. SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMÁS QUE SERAN REALIZADAS "EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO (OSD), MISMÁS QUE SERAN REALIZADAS "EXCLUSIVAMENTE EN EL SISTEMA DARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS DE OSCUENTACIÓN DE LAS OFERTAS SER UN EVENTO PÚBLICO DE ILAS CORDONALOS DE RAPA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SER UN EVENTO PÚBLICO SE PERMITÍO EL ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL CON CARÁCTER DE OSESERVADORES PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, EN EL AUDITORIO DE LA CORDONIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN DURANSO 291 8°, PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

--- DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO.











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196 YR047-1763-2012, MEDIANTE LA MODALÍDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 92 01 2008), ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (REglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 92 01 2008), PARA CUBRIR NÉCESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIOS OCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) É INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÓBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS ERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO

940.00 MXN

SA DE CV



INSTITUTO MEXICAÑO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DÍNISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DÍNISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
DÍNISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DEL LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-019GYR947-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMIENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 12 21 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMIENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 12 21 22 012 0208),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMIENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIAMENTO DE LESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL SERVICIOS DE LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

3

010 000 3627

212,511,831.41

2.00 BAXTER SAIDE CV

213385856.49 MXN

7.80

26/10/2012

010 000 3608

010 000 3613 010 000 3616 010 000 3626

\$67,028,414.25 5.01

\$32,688,684.60 \$40,166,380.68 7.23 \$50,625,366.41 4.93 \$22,877,010.55 6.07 \$213,385,856.49 010 000 3627

Orden de ejecución de OSD 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-01969/R047-759-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEDAN), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
ESERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Orden de ejecución de OSD 4

CLAVE 010.000,1050 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 5

CLAVE 010.000.4507 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 6

CLAVE 010.000.1097 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 7

CLAVE 010.000.1926 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA CA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-919GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OSCIPILO DE SERVICIOS DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIAMENTO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (I

Orden de ejecución de OSD 3



1.00 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Página 7 do 26





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos piara la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIÓNDES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NÁCIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJACORES DEL ESTADO (SESTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

Orden de ejecución de OSD 11



MXN 26/10/2012 17:51 1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. 2.00 VITASANITAS SA DE CV

6050.00 MXN

26/10/2012 17:50

Orden de ejecución de OSD 12



Página 10 de 36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicada DOF el 20 10 2083),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGIAMENTO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSEALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSEALUD) DE LOS
SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE 010.000.0655 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 9



1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. 2.00 grupo farmacos especializados, s.a. de c.v.

Orden de ejecución de OSD 10

CLAVE 010.000.1007 SIN PUJA







26/10/2012 17:36

26/10/2012 17:35





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-07997R047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NÁCIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSET) E INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y:54 DE SU REGLAMENTO.

TERCERO. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE LAS PARTIDAS LICITADAS, LA CONVOCANTE EVALUÓ LOS PRECIOS DE LOS LICITANTES Y DETERMINÓ SI RESULTARON ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA LA MISMA, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS PARA LA EMISION DEL FALLO.

CUARTO- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS: Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA REALIZADA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

-FALLO

PROPUESTAS TECNICAMENTE SOLVENTES, SIN ASIGNACIÓN

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36 BIS FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE: A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-158-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTÁS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA DEL STRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-158-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTÁS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS VOE REFERENCIA (Réglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 (2008), ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS VOE REFERENCIA (RÉGLAMENTO DE SEGURIDAD V PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD V POBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS ERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS ERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 36 BIS FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.



Clasificate Breclo Monedad Fechal/Upraidpa

1.00 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. 103.00 MXN 26/10/2012 17:53

Orden de ejecución de OSD 13

CLAVE 010.000.5488 SIN PUJA

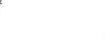
Orden de ejecución de OSD 14

CLAVE 010.000.1233 SIN PUJA

Orden de ejecución de OSD 14

CLAVE 010.000.0891 SIN PUJA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA-CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-169:2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 ÉN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA, DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO (SESSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSITE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

1	0 G	X 22 X		100 P	LICITANTE I	PAIS ORIGI	FABRICANTE	GASOF 1	ZONA IMSS 0233	2014 70 02 0233 0	NA Silv VISS 233	MAX MAX MAX	MOV ISSSTE	MAX	MAX I ISESALUD	PRECIO- NETO:		
4 010 000 0233 00 ABBVIE FARMACEUTICOS MEDICAMENTO MEDICAMENTO 91,523 6,704 1,019 1,159 1,070.00	0 00	000	0233	00	DISTRIBIOGRA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE	MEDICAMENTO		23	1003	91,523	6,704					
S 010 000 0233 00 ABBVIE FARMACEUTICOS SA, DE CLV. MEDICAMENTO MEDIC	10 00	000	0233	00	ABBVIE FARMACEUTICOS	ITALIA	LABORATORIES DE					2						
6 010 000 0233 00 ABBVIE FARMACEUTICOS LABORATORIES DE MEXICO GENERICO 010 000 0476 00 DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS 0 000 0476 00 DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTO GENERICO 0 000 0476 00 DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTOS DE MEDICAMENTO MEDICA	10 00	000	0233	00	ABBVIE FARMACEUTICOS	ITALIA	LABORATORIES DE	GENERICO										
010 000 0476 00 DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS BRULUART S.A. MEDICAMENTOS MEDICAMENTOS	10 0	000	0233	00	FARMACEUTICOS		LABORATORIES DE	GENERICO										
MEDICO SA. DE C.V.	10 0	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	MANUFACTURERA					25;004	1/8	950		13.3.3.3.3	\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DESCUENTOS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) D

NA S	GPO	GEN	KESRE THE	OIF	UCITANIE	ORIG	Trabulcante 3	in and on the last of the last	0233	02395	0233						1
					INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.		S.A. DE C.V.	GENERICO					6704	1,019	1 150	2,000.00	*
1	010	000	0233	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	39289			91,523	6,704				κ.
2	010	000	0233	00	ABBVIE FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	ITALIA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO		31231		91,523	6,704	1,019		1,070.00	90
3	010	000	0233	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO			21003	91,523	6,704	1,019	1,159	2,000.00	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-0196YRQ47-T69:2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADCUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIDAD Y PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALE, LA SECRETADA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (LE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.—

Gro	GEN	ESP		ECITANTE:	-ORIGI	TABRICANTE	CLAS OF	IMSS 0233	MSS 0233	MSS 02332	MSS	15551	SEDENA	MAX ISESALUD	N TO
N JAWARI	T. SOCK	HE PARTY		DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.							25,004	178	956	0	4,314.00
070	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO								4,314.00
010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956		
010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS	MEXICO	VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956	0	4,314.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

GPO.	10 M	183	NO F	LIGHANTES	PAIS ORIG	FABRICANTE, 1	cus of d	ZONA 11 11 MSS 0233	ZONA 2023 1MSS 20233	ZONA BIH IMSS DZ33	SE ASSESSMENT HEREIN	A. of the Party of		MAXTS ISESALUD	PRECIO NETO, 4,314.00
010	000	0476	00	INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	INNOVARE R & D S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956		4,314.00
010	.000	0476	00	C.V. DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956		4,314.0
010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	LABORATORIOS KENER S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004				
010	000	0476	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				25,004	178	956	0	4,314.0



Página 15 de 36





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-01967R047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIÁ (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIOS OSCILAL LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEDAN), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
BERVICIOS SOCILALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PO-	GEN	650	OF	LICITANT	PAIS ORIG	FAURICANTE : 1	GLS0F	MAXIMS	MAX EISSTE A	SEDENA	ISESALUD DELIS DE	L IMEDIANAA INVESTIGACIONA AMERICADO	NETO:	MEDIANA!
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE	MEXICO	TERAPIA INFANTIL S.A.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	8.50	49.91
010	000	0655	00	C.V. INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE	MEXICO	PSICOPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636;122	64,031	119,730	5.67	8.50	49.91
010	000	0655	00	INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO S.A.D EC.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	8.50	49.91
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA'S.A.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABORATORIOS KENER S.A.D E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	TERAPIA INFANTIL	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090		64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO S.A.D EC.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090		64,031	119,730	5.67	9.35	64.90
010	000	0655	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090		64,031	119,730	5.67	9,35	64.50
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PORTADA DE PROPENSION DE PROPENSI

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INSTERS DE DESCUENTES (ÓSD), PARA LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 04-0196YR047-169-2912, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERNAS INSUMENTES DE DEL SOUR DO DE OLO 2003,
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERNICIA (Regiamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2003,
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERNICIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), 'INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

	GRO!	GEN	ESP	TO E	LICITANTE	PAIS	S PAGRICANTE	gras o⊨	ZONA IMSS	ZONA 12 IMSS	MSS	MX MSS	MAX SSSTE	LMAXE SEDENA	MAX ISISALUD	ION (010)
									02334	10233	102338	CARL CONTRACT	新校園	ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON SERVICE STATE STATE STATE SERVICE STATE STATE STATE SERVICE STATE STATE STATE SERVICE STATE ST	PART L
ACCOUNT.	ayayo	C)02.	21010000	-	Y EQUIPO MEDICO S.A. DE									83,922	68,545	14.00
+	010	000	1926	00	BRULUAGSA S.A.	MEXICO	BRULUAGSA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				4,833,543	825,759	83,942	3.37.5	6.07
-	010	000	3627	00	BAXTER S.A. DE	MEXICO	BAXTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO				1,299,979		0	142,741	
					C.V.		LABORATOROS PISA	MEDICAMENTO				120,876	50,135	0	0	498.98
	010	000	4507	00	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE	MEXICO	S.A. DE C.V.	GENERICO				,				

LA PROPUESTA NO ES CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN XI, 37 FRACCIÓN XI, 38 1er PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICEN: Artículo 38.- Las dependencias y enidades procederán a declarar desienta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bilenes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/Y047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS OCIALL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO (ISSESTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNÍA (ISSESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSITE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.—

GPO	GEN	result (c)	(E23) (S)	21 EICHTANTE	PAIS ORIG	STEADRICANTE C	100 Sept.	MAXIMSS	MAX (SSSTE	MAX. SEDENA	SESALUD.	AS MEDIANAS INVESTIGACION ITMERICADO S	PRECIO NETO	OFERTADO VIVSAL MEDIANA
200	1000000	TOOLSEN.	2000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-	C.V.								20.00
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	LAB. DERMATOLOGICOS DARIER S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.50	33.08
010	000	0891	00.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	LAB: ALPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63	3.50	33.08
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	ARLEX DE MEXICO S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63		33.08
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63		33.08
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	LOEFFLER, S.A.DE	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,385,689	193,235	0	2.63		
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	PROTEIN , S.A DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63		
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	OFFENBACH, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.63		0.225000
010	000	0891	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABRATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0			
010	000	0891	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO S.A.D EC.V.	MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044		193,235	0			
010	000	0891	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	ARLEX DE MEXICO.	MEDICAMENTO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.65	3.65	38.78











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADDUISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICÁ INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓN NÚMERO DA DEL SONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICÁ INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓN NÚMERO DA DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓN NÚMERO DA DEL SEGURONES DE GENÈRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamiento Insumos para la Salud, publicado DOP de 1º20 12 2008),

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMIENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamiento Insumos para la Salud, publicado DOP de 1º20 12 2008),

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SETADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABALADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

2014 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PO	GEN	524	DII	PUCITANTE T	PAS HORIG	FARRICANTE	CASIOT	MAXIMSS	TMAX HSSSTE	MAX SEDENA	MAX ISESALUDI	MEDIANA D INVESTIGACIONI BI METGADO A	PRECIO: NETO:	MEDIANA
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	PSICOFARMA S.A.	MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	DE C.V. TERAPIA INFANTIL,	MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9:50	67.55
10	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	S.A DE C.V TECNOFARMA S.A.	MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
010	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	DE C.V. NOVAG INFANCIA,	MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	9.50	67.55
10	000	0655	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	MEXICO	S.A.DE C.V. LABORATORIOS	GENERICO MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5,67	9.50	67.55
10	000	0655	00	NOVAG INFANCIA,	MEXICO	KENER S.A.D E.C.V. NOVAG INFANCIA,	MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	11.00	94.00
				S.A DE C.V. COMERCIALIZADORA	MEXICO	S.A DE C.V. BIOMEP S.A.D E	GENERICO MEDICAMENTO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	12.00	111.6
10	000	0655	00	DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	MEXICO	C.V.	GENERICO						17.00	111.6
10	000	0655	00	S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5,67	12.00	111.0
10	000	0655	00	S.A. DE C.V. FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	MEXICO	PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. // SANDOZ S.A. DE	REFERENCIA	11,839,090	1,636,122	64,031	119,730	5.67	12.30	116.9



Página 19 de 36





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIOS

SERVICIOS

SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-8196/YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, (OSD), PARA LA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIOS OCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

EJERCÍCIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1			25	To the second	Territoria Charles	3.55		196		150				A STATE OF			100 mg		A PARTY OF			
1	010	000	0233	33.46.9	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MDDC0	ANTIBOTICOS DE MEXICO SA DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	940.00			<i>y</i> -1002									21,003	12,473,210.00	
1	010	000	0233	00	S.A. DE C.V. ASEVIE FARMACEUTICOS	ITALIA	ABBOTT LABORATORES DE MEXICO	MEDICAMENTO GENERICO	1,070.00	Joe to			23,009	12,471,210.00							6,764	6,301,760.00	
4	016	000	9233	03	SA DECV. DISTRIBUDIA BITERACIDIAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DECV.	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	940.00		100.00				6,704	6,301,760.00					5,00		
•	010	900	6233	60	DISTRIBUTIONAL DE INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE C.V.	можо	TECHOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENCAICO	940.00														W)
4	036	000	9233	00		MOSCO	ANTIBIOTICOS DE MICIGO SALD E C.V.	MEDICAMENTO	940.00			100.00					1,019	957,860.00			1,019	757,860.00	
3	610	000	6233	00	DISTRIBUDGIA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DEC.Y.	міжісо	CV.	MEDICAMENTO	940.00			100.00							_				
3	010	000	0233	00	DISTRIBUDGRA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	MEXICO	TECNOFARMA SA DE C.V.	GENERICO GENERICO	940.00										_	<u></u>			P.
3	610	000	923	00		WEXICO	SADECY.	MEDICAMENTO GENERICO	140.00								_		_		1	k-/	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

sPO.	i Gi	ESP.	49	UCHANTE	PAIS ORIG	*FABRICANTE	cuasion est	MAX IMSS	MAX ISSSTE	MAX SEDÉNA	MAX ISESALUD	NVESTIGACION - MERCADO III	PRECIO E NETO	OFERTADO VSA MEDIANA
	研究的社	15552	20.00	San William Commerce	Z Qellanica Ellan	S.A.D E C.V.	GENERICO					2.63	3.65	38.78
010	000	0891	00	PEGO'S.A. DE C.V.	MEXICO		MEDICAMENTO GENERICO	12,230,044	1,386,689	193,235	0	2.03	3.03	30,74
_ 8						c.v.		20 520 026	3,011,746	84,132	156;906	2.44	3.50	43.44
10	000	1233	00	PEGO S.A. DE C.V.	MEXICO	LABRATORIOS ALPHARMA S.A. DE	MEDICAMENTO GENERICO	30,628,826	3,011,740	04,102	250,500			
						C.V.			3,011,746	84,132	156,906	2.44	4.50	84.4
10	000	1233	00	LAB. SENOSIAIN, S.A	MEXICO	LAB. SENOSIAIN,	MEDICAMENTO	30,628,826	3,011,740	04,100	250,500		-	Parameter State
	000			DE C.V.		S.A. DE C.V.	GENERICO		2 224 745	84,132	156,906	2,44	5.00	104.9
010	000	1233	00	NOVAG INFANCIA, S.A DE C.V.	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A DE-C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	30,628,826	3,011,746	54,132	130,500		5015	

	-			_	CLA	VES ASI	GNADAS QUE	REUNE	N LO	SRE	QUI	SITO	STE	CNICOS	Y EC	DNOMIC	os s	OLICIT	ADO	S	Suprimition !	
S. L.	4 N	No.	100	100	Later Later	disan des 1		A. A.				ARRIV	A SHIPLES						2	Table of the second	1	1201,100
1	010	100	0223	60	ABBVIC FARMACEUTICOS	ITALIA	ASSOTT LABORATORIES OF MICHICO	MEDICAMENTO GENERICO	1,070.00	100.90	Color	- Service-	39,249	42,039,230.00							31,231	29,257,140.0
1	010	500	0233	00	S.A. DEC.N. OISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TQUIPO MEDICO S.A. OC.C.V.	MEXICO	C.V.	MEDICAMENTO	940.00	100.00			31,331	29,357,140.00						La		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SIENNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORÍA DEL PROCEDIMINTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA DISTRIPAÇÃO DEL LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 12 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LE STADO LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LOS ESTADO DE DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSITE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36; 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

105.62	Tri 2 2			1885				230						PART OF THE			11000	TOTAL CONTRACTOR					
ANI S	2010	200	5000	0.023	SAIDECV.			MEDICAMENTO				-							-				
1	100	100	6476	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES SALDE C.V.	MEHOD	CV.	GENERICO															
1	10.	100	0476	60		MENICO	HEPATSENTACIONES (INVESTIGACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	2990.00														
1	10	100	0426	007	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DISTITUCIONALES	МЕЖСО	VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	3960.00											1,111,572	03:500,51	000	
-	10	200	1007	00	SA DEGV.	MEXICO	MENCESA DE CV.	MEDICAMENTO	13.80	60.00	60.03		923,647	12,746,880.60	187,885	2,592,813.00							
					MAYPO SALDECTA	MEXICO	LABORATORIOS KANDRUK S.A.	MEDICAMENTO	13.50	40.00	40.00	-	615,790	1,559,481.00	125,256	1,741,058.40				743,046	10,100,519-40		
1	140	200	1001	00.	DESTRUBUCIONES	7	GRIMANN S.A. DE C.V	CENCRICO	950000	1000000	1			8 × =4						2,959,275	97,300,962.00	1	
1	110	100	1050	01	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	CUA	NOVO NORDISK MEXICO S.A. OC C.V. NOVO NORDISK PHARMACCUTICAL INDUSTRIES INC.	COMERCIAL	12.84	60.00	\$0.00	100.00	2,592,476	15,186,358.88	313,763	10,336,327.44	34,686	1,756,075.49		 quadan	7,74,745.0		
-	010	000	1050	01	SAVI	DINAMARCA	HOVO HORDISE MEXICO S.A. DE C.V. HOVO HORDISE A/S	COMERCIAL	37.65												Parties and an annual section		1
- 1				1	SA DECV.						40.00	-	1,727,217	36.894,527,98	209,175	6,890,224.50		-	-	 1,936,392	61,784,752.48	1	
	010	900	3030	93	DISTRIBUCINA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	міжо	C.V.	COMERCIAL	12.94	40.00	40,00		L ,,,,,,							50,691	19,251,934.85	0	
7	010	500	1097	00	S.A. DE C.V. DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	мехко	LABORATORIOS PISA S.A. DÉ C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	179.79	66.00	60.00		19,610	15,041,481,90	11,061	4,204,452.99				9		1	/
	-	_		-	S.A. DEC.V. DISTRIBIDORA	MESSED	LABORATOROS PITZARO S.A.	MEDICAMENTO	379.75								_	_		 1	1	7	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELÉGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELÉGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLÓ DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLÓ DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

ADELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0198YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTÁS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0198YR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD NO PERFERENÇIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENÇIA (REGLAMENTO MISTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIÁLES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIÁLES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SERVICIOS DE SERVICIOS DE OLOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN ILY

27 DEL AL ELY DES ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO,

							SNADAS QUE				THEFT	222711	SUSTAINED IN	District Section	(Deservice)	SHEET SHEET	SE CORE	STATE OF THE PARTY.	图 866	THE PARTY OF THE P	1000000	Marona Ch	Mary Property and Park
(15 p.)	350	語	1		新亚国际 国							2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				ALE THE REST	AND THE REAL PROPERTY.					11.25	14 mm
6	010	900	9233	00	EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V. DISTRIBUDIRA UITERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	менео	CABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	940,00			100.00							1,154	1,089,460.00	1,150	1,000,460,50	
6	910	000	0233	00	S.A. DE C.V. DISTRIBUTIONA INTENACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MENICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMÉNTO GENERICO	940.00														100
•	010	960-	0733	00	DISTRIBITIONAL DE INTERACIONAL DE INEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MESICO	ANTIBIOTICOS DE MEXICO SADECAN.	MEDICAMENTO	940.00						178	201,440.00	956	\$,804,880.00			26.139	104,029,240.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	910	000	0474	w	COMERCIALIZADORA OF PRODUCTOS INSTITUCIONALES SA DECV.	Mexico	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLIART S.A.	GENERICO CONTRACTO	3990.00	100.00	100.00	100.00	25,004	99,515,920.00									Server and
	010	000	9476	60	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SINSTITUCIONALES SA OCCU.	MCKCO	CRIOPHARMA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	1980.00														100 700 700
	020	900	0476	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES	MEXICO	IMMOVANER & D S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENTRICO	3940,00														a.a.ranner
	910	000	0476	00	SA: DE C.V. COMERCIALIZADORA OC PRODUCTOS INSTRUCIONALES SA: DE C.V.	MEXICO	LARQUATOROS KENER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	3980.00									_			<u></u>		KI S.
	010	000	0474	90	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MISTITUCIONALES	MENICO	LEMERY S.A. DE CV.	OENDHEO OENDHEO	2980.00												H	K-/	D

300 其



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERPÉVITICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-1563-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PÁRA LA

ADQUISICIÓN DE IMEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTÁCIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Reglamento insumos paira la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIÁLES DE LÓS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS-ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

14.24 16.47		N. CH		18.6	entra terragina				PACK PACK PACK PACK PACK PACK PACK PACK	123		1 25 5	77	L MATERIAL SERVICES	Tarrel 1	Albert 1 100 Transport 100 Transport 100	and the second	- C	(MATERIAL OF THE PARTY OF THE P	AMENADO BIAN JOY	TO KEE	A MONTH		
in wa	de Ca	231	Modern		MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA. DE CV.	TANGET OF STREET																		
01	0 0	100	3623	GD	DISTRIBIDORA INTERADORAL DE 'MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	WEXEG	C.V.	GENERICO GENERICO	7.45									984,160.80	100 301	1A16,70E.00	1,466,692	24,960,382,40		
- a	0 0	100	3616	60.	SAJDE C.V. DISTRIBIDIONA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y CQUIPO MEDICO	MDQCO	PHESONUS YOUR MEXICO S.A. OC.C.V	MEDICAMENTO GENERICO	7.20	64.00	60.00	160.00	2,696,347	39,413,986.49	436,851	3,145,327.70	136,689	35,100.00	,763	J.II.				
90	0 0	000	1616		SALDE C.V. DISTRIBIDIONA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MEXICO	LABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	7.20														X	
a	10	900	3616	00	DISTRIBUTIONAL DE INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUINO MEDICO	меже	PSICOFARMA S.A. OF C.V.	MEDICAMENTO	7,29												2,066,824	15,102,197.52	-	
- 0	10	000	3616	00	BAXTERSA DE C.V.	MENCO	BAKTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	7.23	40.00	44.00		1,297,590	12,996,575.70	291,234	2,105,671.82					6,161,303	30,375,221.79	-	
- 15					BAXTER S.A. DE G.V.	MEDICO	SAXTER S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO	4.93	60.00	60.00		5,176,681	25,530,897.33	982,622	4,944,326.46						20,455,519,32		1
		301		1	DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE INCOICAMENTOS Y EQUINO MEDICO S.A. DE C.V.	мско	FRESCHIUS KABI MEDICO S.A. DE.C.V	GENERICO MEDICAMENTO GENERICO	4.96		40.00		3,452,454	17,191,220.42	655,040	3,262,296.40					4,107,534	10,55,519.51	h	\
1	100	900	3626	90	DISTRIBUTIONAL DE INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	мехісо	C.Y.	MEDICAMENTO OCHERICO	4.91											L (1		V ~	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019978047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO 0A-019978047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERNAS NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS OCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS DEL AL SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA-CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE NOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS 12.875,333.0 7.387 2.814.447.00 69P(CIAUZADOS 00 GRUPO FARMACOS 161.00 AL PISA SA DE C. Jal.oc CSMCIALIZADOS GRUPO FARMACOS HITTARD SA DE CV 5.611.76 846,772.58 # 111 90E 1 63.922 125.75 GRUPO FARMACOS
ESPECIALIZAGOS
DISTRIBIDORA
MITERACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y
EQUIPO MEDICO
S.A. DE C.V.
BAZTER S.A. DE C.V. ANTIBIOTICOS DE MEXICO SAJO E CV: 6,207,252 952,802 4,772,538.02 103,849 520,343.40 75,370 480,204.70 0.934 34.343.102.11 5.01 5,271,67 635,26 4.536.473 21,716,741.75 PRESENTUS KABI MERCO S.A EQUIPO ME SA DE CV. 0 1577,392.6 79,928 15,861,167.60 SADECY. 2.007,842 BAXTER S.A. DE C.V 12,906,304.50 2,400,608.50 10,547,496.00 MEDICAMENTO 7.85 40.00 40.00 1,334,560 MEXICO IUS YANI MENCO SA 010 000 3013 00 CASTERNOORA Pagina 25 de 36 0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS: DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-169-2012, MEDIANTE LÁ MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIOS OCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PÁRA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

200	The state of			2.8.7.		Patronia.			新	ada y								And the	200	Manager of the second			
			3662		GRUPO FARMACOS	AUSTRIA	CLS BERING	CONTACHL	\$20.00														
0	0	000	1662	60	GRUPO FARMACOS	EVA/ALIHANA	CLS SERING	COMERCIAL	\$20.00													62,662,123,33	
01	10	000	4507	00	SAVI DISTRIBUCIONES	MOXO	LEMERY S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	363.03	100.00	100.00		120,476	O'MI'EI CSI	50,135	18,201,509.05					173,911	44,6411,37	
0	10	000	4507	100	S.A. DE C.V. SAVI DISTRIBUCIONES	ITAUA	SANORI-AVENTIS DE MEDICO SALD E C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	363.03														
0	10	000	4507	90	SALOEC.V. SAM DISTRIBUCIONES	MEXICO	LETRA LABORATOROS S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	363.03														
0	10	000	4507	00	DISTRIBUCIONES	MEXICO	CABORATOROS PISA S.A. DE C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	363.03							114,382,736.00	1,171	326,613.00			3,340,943	134,106,829.00	
0	10	000	5111	00	SA DECIV. FARMACIUTICOS MAYPO SA DECIV.	MESSCO	PRODUCTOS WAVERS A. DE	OC/REFERENCIA	103.00	100.00	100.00	100.00	227,160	22,397,490.00	1,110,517	114,142,1410	****	115,113	-		-		
9	10	000	5111	00	MAYPO SA DE CY.	SURZA	MOVARTIS PHANNAS STEIN AG/NOVARTS FARMACEUTICA: S.A. DE C.V.	GE/BEFERENCIA	103.00										-				X
10	10	000	5111	00	FARMACUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	SUREA	HOVARTIS PHANMA STEIN AGRANDOZ SA DE C.V.	GE/REFERENCY	103.00								-	-	-	-	-		
-	100	000	5112	80	FARMACIUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	MOSCO	ULTRA LABORATOROS S.A. OC.	GE/HOFERENCIA	103.00	-5253							-	-	-		22,736	136,436,000.00	
+	110	000	5244	00	FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	ESPAÑA	INSTITUTO GRIFOUS SAJ/GRIFOUS MEDICO SA DE C.V.	ыг	(000.00	60.00			22,736	136,416,000.00					-		-	-	
+	710	000	5244	00	FARMACDUTICOS MAYPO SA. DE C.V.	FRANCIA	BIOMEDICAMENTE/INHOVASE	MP	6000.00								_		-		-	-	
+	110	000	524	00	FARMACEUTICOS	ITALIA	KEDRUGH SPA/SCRRAL S.A. DE	NP	6000.D0						_		_	-	-	-	1 15,156	91,697,800.00	1/)
- 1	- 1		1		MAYPO SA DE CV.	ernett.	GREOUS SADE CV.	COMERCIAL	605/0.00	40.00			15,156	91,691,800.00			-			-	1	/	1/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T69-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTÁDO ((SSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTÁDO ((SSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ((SEDENA)).

EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO O LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

100	作の場合	100		A.7.1.	and wearen to the second	(2) 00 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	NADAS QUE							Control of the contro						age and		
2	100	E STATE	SEA!	52E 3	CENTRE STATES				4.96			_	-									
20	000	36	126		DISTRIBUTIONAL DE INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MEXICO	PSICOFAUMA S.A. Of G.V.	GENERICO	4.94							12,124,344.50			142,741	754,527.00	3,764,865	19,974,984.50
210	to	36	127	00	S.A. DE C.V. CISTRUMDORA- INITERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO	MEXICO	FRESCHIUS KAM MEXICO S.A. DE.C.V	MEDICAMENTO GENERICO	5.30	100.00	300.00	100.00	1,299,579	6,539,284.70	2,314,145	12,112,012						
110	00	36	627	90	S.A. DE C.V. DISTRIBUDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO	MERGEO	CV.	MEDICAMENTO	5.20													
15	00	0 36	627	90	SIA DEC.V. DISTRIBUDINA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DEC.V.	мехко	PSICOFARMA S.A. DE.C.V.	MEDICAMENTO GENERICO	5.30				221.646	114.147.690.00	157,964	60,751,469.00	_		_		239,620	174,899,150.00
770	00	0 70	662	00	HARMACTUTICOS HAYPO S.A. DE C.V.	ELPERAZENA	SA//GRIFOLS MEXICO SA DE	COMERCIAL	\$15.00	(40.00	60.00		22,000	1441					-		-	
111	00	0 30	662		HAMMICEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	EUA	TALECRIS SIGNERAPOUTICS INCALSORATORIOS INCALSORATORIOS INDERNALES S.A. DE C.V.	COMPRCIAL	515.00								_		-			
011	- K	0 2	662	00	FARMACEUTICOS MATTO S.A. DE C.V.	AUSTRIA	BAXTER AG/PLASTI-ESTERIL	COMERCIAL	525.00						-	-	-	-	-		_	
01	OX	0 3	667	00	FARMACEUTICOS	ITAUA	CEORION SPA/SERRAL S.AA.	COMERCIAL	515,00					76,637,280.00	76,642	40,893,840.00	-		-		226,406	127,721,129.00
01	00	0 3	662	00	GRUPO FARMACOS	AUSTRIA	PLASTI-ESTERIL S.A. DE C.V.	COMERCIAL	\$20.00	40.00	40,00		147,764	76,637,284.00	74,043	1	-	-	-	-	~	
90	00	0 3	663	00	ESPECIALIZADOS ESPECIALIZADOS	MEXICO	OCTAPHARMA, SADE CV.	COMERCIAL	\$20.00							-	-	-	-	-	111	1
-	+	0 3		90	GRUPO FARMACOS	MENCORPORED	OCTAPHARMA, S.A.DEC.V.	COMERCIAL	530.00			1				-	_					



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCRICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE-OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2005),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIDO Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39, 36 BIS FRACCIÓN II Y
37 DE L'A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDÁMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

and the second of the second of the second of the second of	romania de la organia	MSSALES ESTA	ALC: CONT.	SSTEEL	PROMIS.	EDENAS	STATE OF	sacio, Lin	45 mg	TOTAL PROPERTY
PROVELOGR	THE STOPPERAGE	MINIMPORTED .	PIEZAS	REIMPORTE E	PIEZAS	HUMPORTE NE	P EZAS	MEDRIE	PIEZAS	PRIMPORTELS
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.	1,395,229	286,708,050.60	1,416,361	177,727,009.00	3,171	326,613.00			2,814,761	464,761,672.60
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS V.	174,170	86,897,966.00	86,029	43,708,287.00					260,199	130,606,253.00
REACTIVOS Y QUIMICOS S.A. DE C.V.	134,189	31,131,848.00	50,960	11,822,720.00					185,149	42,954,568.00
SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	3,327,492	137,627,454.16	489,154	30,258,094.89	54,686	1,798,075.68			3,871,332	169,683,624.73
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	15,156	91,693,800.00							15,156	91,693,800.00
Total general	41,125,810	1,114,928,354.03	10,139,862	329,647,402.19	384,312	9,238,746.15	585,008	5,058,061.45	52,234,992	1,458,872,563.82

CLAVES DESIERTAS

										THE WATER	55二年出京	1155	STE COLD	SSA L			CALST
PARTIDA	cno	CEN	ccp	DIF	DESCRIPCIÓN 1941	UNE	CANT	TIPO	CLASE	MINIMO S	OMIXAM	MINIMO:	MAXIMO.			MINIMO72	
				00		restaurberotes de			MEDICAMENTO GENÉRICO	4,735,636	11,839,090	654,449	1,636,122	119,730	64,031	5,390,085	13,658,97









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO DA-0199YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumós para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008),

ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSETE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA, CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSETE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA, CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

	-				CLA	VES ASI	GNADAS QUE	REUNE	N LOS	SRE	QUI	SITO	STEC	CNICOS Y	/ ECO	NOMIC	JS S	ULICIT	AUUS	2	rather trees	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
1985 1985 1985		STATE OF	1014	京新	ar2.2716	14 A B			10 E	数			di ing	Light Control				Local	1414130 1414130	purch of a second of the secon		
010	00	20	\$244	00	VITASANITAS SA DE	AUSTRIA	OCTAPHARMA, SALDE C.V.	COMERCIAL	6050,00													
010	00	10	5244	02	VITASANITAS, S.A. DE	FRANCIA	OCTAPIURMA SADECY.	COMESCIAL	6050.00								-	-				-
031	00	00	5744	00	VITASANITAS, SA DE	AZINO UNIDO	DE C.V	COMERCIAL	6050.00								-	-				
91	00	00	5244	00	VITASANITAS, SA DE	FRANCIA	THOWARE RED SADE GV.	COMERCIAL	4050.00				134,189	31,331,441,00	10.940	11,622,770.00	-	-	-		185,141	42,954,5
01	0 0	00	5488		REACTIVOS Y QUIMICOS SA DE	MEXICO	ABSOTT LABORATORIES DE MÉXICO	CONSESCIAL	232.00	160'00	100.00	e Generale		71,171,374.07	10 133 462	129.647.402.10	384,312	9,238,746.15	SHS DOM	\$.058.06145	52,234,992	1,454,872,5

LOS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL LV.A.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

		MAC SALES		SSSTERNAL	30°45	DENA SHIP	in the is	esatudaile-G	STATE OF THE PARTY.	TOTAL SING
TPROVEEOOR TO THE STATE OF THE	PPEZASO	MPORTES	PIEZAS	MEDRIE	PIEZASV	MPORTES	mP(EZASA	SIMPORTED	60,292	64,512,440.00
ABBVIE FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.	60,292		2,685,375	15,301,478.90	103,869	520,383:69	175,798	1,103,747.10	18,903,866	105,957,352.43
BAXTERS.A. DE C.V.	15,938,824 25,004		1000	708,440.00	956	3,804,880.00			26,138	104,029,240.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V. DISTRIBIDORA INTERACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	17			50,121,372.40	221,630	2,788,793.78	409,210	3,954,314.35	25,098,099	284,673,613:06
<u> </u>			1	6					830	na 29 de 36
\(\)			1				0	>	<u></u>	/
4			/							









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BÁJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196/YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DEL SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

08 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D. F.

09 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJÓN VÍA SAN FERNANDO #12, TERCER PISO, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.



CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVES







32 de







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE-OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA

DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-0196YR047-169-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE-OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS OFF ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO O10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Sajud, publicado DOF el 02 01 2/05),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO O10 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO INSTITUTO DE SECURDADPARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SECURDADPARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SECURDADPARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SECURDADPARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SECURDADPARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SECRICIOS SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SECRICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSETE) E INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSALUD) DELOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSETE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SECURDAD.

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSALUD) DELOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSALUD) DELOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSALUD) DEL CALIFORNIA (ISSSALUD) DEL CALIFORNIA (ISSSALUD) DEL CALIFORNIA (ISSSALUD) DEL CALIFORNIA (ISSSALUD) D

PARTIDA	680	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE %	MINIMO	MAXIMO.	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO		13,809,968
4	010			00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG	ENV		ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO		12,230,044					33,881,610
8	010	000	1233	00	ENVASE CON 20 G. RANITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG DE RANITIDINA ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.		20	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	12,251,531	30,628,826	1,204,698	3,011,746	130,300	0,132	

TERCERO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACION

ISESALUD

07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HRS., CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE 188, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P.







Página 31 de 36



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para, la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA LO CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIOS OCIAL, LA, SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSEALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLITICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISION FEERAL DE COMPETENCIA NO HUBO ASISTENCIA JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS HILLIAN AGUSTÍN ESCAMILDA LARIOS EN REPRESENTACION DEL ISSSTE (ADQUISICIONES) LIC, JESSICA MAQUEDA RAMOS

Página 34 de 36





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRGY-1769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DELOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRGY-1769-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA
DADUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO DOI EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS V DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 20 1 2008),
ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO DOI EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS V DE REFERENCIA (REGLAMENTO). INSTITUTO DE SECURIDAD Y
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN III Y
SUPERIOR DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO,—

37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO,—

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÂN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FÁLLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DÍA/29 DE OCTUBRE DEL 2012, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS LF. MAGDALENALEAL GONZALEZ





Página 33 de 36



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYRO47-159-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIOS OCIAL. LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIODA Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. (ISSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTÉ Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO. DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

> REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 11750 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LIC. ELISA BALANDRA PINEDI

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 11745, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NO HUBO ASISTENCIA

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO No. 11751, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

NO HUBO ASISTENCIA

TESTIGO SOCIAL

DR. FERNANDO VERA SMITH ACABENHA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y ALDESEMPEÑO, A.C.

IN M

Página 36 de 36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO COA 0190 YROPA-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD); PARA-LA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO COA 0190 YROPA-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD); PARA-LA
DEL LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO COA 0190 YROPA-2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DEFERTAS A NACIONAL (SEDENÁ), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR RECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENÁ), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
PARA CUBRIR RECESIDADES DEL INSTITUTO DE MEXICANO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SSSTÉ) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS
SERVICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y
EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL CAP. 1 APOLINAR BANDA CONTRERAS INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) NO HUBO ASISTENCIA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11744, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LIC. IVAN ALEXANDRO SANBRIA NUNEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11815, DE FECHA 06 DE NO HUBO ASISTENCIA SEPTIEMBRE DE 2012.

Página 35 de 36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U120265



ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (OSD)

No: OA-019GYR047-T69-2012 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

